

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 058 (M.C.E.)

COLONIA ELÍA 04 ABR 2025

DISPONIENDO PRÓRROGA HABILITACIÓN COMERCIAL PROVISORIA DE ESTACIÓN DE SERVICIOS OTORGADA POR DECRETO N° 189/2024 (M.C.E.)

VISTO:

La habilitación comercial provisoria otorgada por Decreto N° 189/2024 a la Estación de Servicios de "Combustibles Litoral S.A." (AXION ENERGY), ubicada en Autovía "Gral. José Gervasio Artigas", km. 83 (ex Ruta Nac. 14), y;

La presentación realizada, en fecha 4 de abril de 2025, por el Sr. Augusto J.M. Cabrera vía correo electrónico de la Secretaría de Gobierno de este Municipio solicitando la renovación de la habilitación comercial del mencionado establecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, adjunta vía correo electrónico copia de la presentación realizada en la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos solicitando la renovación del Certificado de Aptitud Anual y el Certificado de Aptitud Ambiental para la Estación de Servicios de "Combustibles Litoral S.A." (AXION ENERGY), ubicada en Autovía "Gral. José Gervasio Artigas, km. 83 (ex Ruta Nac. 14).-


Que, atento a los argumentos contemplados en la nota de pedido de habilitación comercial y hasta tanto la empresa reciba las certificaciones pertinentes por parte del organismo ambiental de Entre Ríos mencionado en el acápite anterior, deviene pertinente hacer lugar al otorgamiento de la prórroga de la habilitación comercial incoada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°): Autorizar una prórroga en la Habilitación Comercial Provisoria otorgada según Decreto N° 189/2024 para la Estación de Servicios para el expendio de combustibles líquidos y GNC (Gas Natural Comprimido) que opera bajo la firma "COMBUSTIBLES LITORAL S.A.", con domicilio en Autovía "Gral. José Gervasio Artigas" (ex Ruta Nacional 14) Km. 83, por un plazo de 90 días hábiles, que comenzará a regir el próximo lunes 21 de abril de 2025.-

ARTICULO 2°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. –


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA




RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA